

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de julio de 2024.

**No. 57**

***Folleto Anexo***

CONVOCATORIA DIRIGIDA A QUIENES  
SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN  
EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL  
ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

La Comisión Especial, con fundamento en los artículos 39 BIS, 64 fracción XV, inciso j), y 104 de la Constitución Política; 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua expiden la siguiente:

## **C O N V O C A T O R I A**

Dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de selección para magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **CARGO POR DESIGNAR:**

**PRIMERA.** Dos magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por un periodo de quince años.

#### **DE LOS REQUISITOS:**

**SEGUNDA.** Podrán participar quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

#### **DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU ENTREGA:**

**TERCERA.** Las personas interesadas deberán presentar la documentación siguiente:

- I. Solicitud en la que se especifique su nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular, y correo electrónico para recibir notificaciones.
- II. Acta de nacimiento o documento legal que lo acredite, debidamente certificado.
- III. Constancia de antecedentes penales.
- IV. Copia certificada del título profesional por ambos lados.
- V. Versión pública de currículum vitae que contenga únicamente:
  - a. Nombre y fotografía reciente.
  - b. Relatoría de la formación académica y trayectoria profesional en un máximo de cuatro cuartillas.
  - c. Copia simple de las documentales que acrediten lo anterior.
- VI. Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público.
- VII. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, no haber ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, de una Senaduría, Diputación Federal o Local, ni la titularidad del Poder Ejecutivo, Secretaría o Fiscalía General de alguna Entidad Federativa, durante el año previo al día de su nombramiento, no ser Ministra o Ministro de algún culto religioso, haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor a seis meses.
- VIII. Constancia de inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.
- IX. Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.
- X. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos a los que hacen referencia la Base Tercera, fracciones I, V, VII, IX y X estarán disponibles en el portal de Internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua (<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/teja/2024/>).

**CUARTA.** Quienes se interesen en participar deberán registrarse en el micrositio que para tal efecto se cree en el sitio web oficial del H. Congreso del Estado a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, hasta las 15:00 horas del día treinta de julio de 2024. En el mismo sitio deberán cargar los documentos que acrediten el cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

#### **DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:**

**QUINTA.** Para desahogar el procedimiento de selección, se conformará una Comisión Especial en términos de lo previsto en los artículos 39 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, integrada por:

- I. Dos personas representantes del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- II. Dos personas representantes del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- III. La Presidencia del Congreso del Estado, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias del Congreso del Estado o, por quienes estos designen.

**SEXTA.** La Comisión Especial, una vez recibida la documentación, asignará un folio a cada solicitante para dar seguimiento al proceso de selección y será de utilidad para la máxima publicidad del procedimiento.

Se publicará en el portal oficial del H. Congreso del Estado la lista de las personas inscritas, así como la versión pública del perfil curricular de quienes participen.

**SÉPTIMA.** La Comisión Especial, revisará que las personas registradas cumplan con los requisitos y bases previstos en esta convocatoria.

Serán notificados a través del portal de internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como al correo electrónico que para tal efecto proporcionaron quienes cumplan con los requisitos y la presentación de documentación que los acrediten.

**OCTAVA.** La Comisión Especial, realizará las entrevistas a las personas que cumplieron con los requisitos previstos en los términos de la presente convocatoria.

Para el buen desarrollo del procedimiento previsto en esta convocatoria, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, apoyará proporcionando asistencia técnica, jurídica, de recursos materiales y humanos necesarios para el desahogo de las etapas correspondientes.

**NOVENA.** Las personas aspirantes serán notificadas de los acuerdos y determinaciones de la Comisión Especial a través del portal oficial de internet de este H. Congreso del Estado y por el correo electrónico proporcionado. En particular la fecha, hora y lugar para que acudan a la entrevista pública que acuerde la Comisión Especial, asimismo, una vez que se obtenga el resultado de aplicación de la evaluación respectiva.

Las entrevistas serán públicas y transmitidas en tiempo real, a través del portal oficial de internet del H. Congreso del Estado y en sus plataformas digitales.

**DÉCIMA.** Quienes integran la Comisión Especial realizarán la evaluación del perfil académico y profesional y lo impactarán en las cédulas respectivas; igualmente, deberán hacer constar la calificación sobre la entrevista a los participantes.

Estas calificaciones serán agregadas a la matriz de evaluación global que para tal efecto apruebe la Comisión Especial, en el que incluirán los factores que integrarán la calificación final: *I) Perfil académico y profesional; II) Entrevista*, cuyos valores a integrar serán los siguientes:

- I. Perfil académico y profesional hasta 40%.
- II. Entrevista hasta 60%.

Del resultado de la evaluación global, la Comisión Especial elaborará un listado en orden descendente del total de las personas aspirantes acompañado de un informe en el que se asienten los motivos de la valoración, el cual será remitido a la Junta de Coordinación Política.

**DÉCIMA PRIMERA.** Derivado del análisis respectivo, la Junta de Coordinación Política tomando en cuenta el principio de paridad de género, deberá integrar dos ternas y enviar al Pleno del H. Congreso del Estado, a fin de que se designe, si es el caso, mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los Diputados presentes, a las personas titulares de las dos magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por un periodo de quince años.

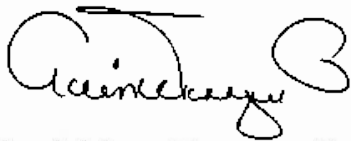
**DÉCIMA SEGUNDA.** De no alcanzar la votación requerida y una vez agotado el procedimiento establecido en el artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, el Pleno del H. Congreso del Estado devolverá la o las ternas, según sea el caso a la Junta de Coordinación Política a efecto de integrar una

nueva, la cual deberá contener, por lo menos, a dos personas diferentes a las que integraban la terna anterior.

**DÉCIMA TERCERA.** El H. Congreso del Estado procederá a la elección de las personas que ocupen la titularidad de las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a más tardar el día 20 de agosto del año en curso.

**DÉCIMA CUARTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, según corresponda a la etapa del procedimiento de selección.

Chihuahua, Chihuahua; a los 17 días del mes de julio de 2024



**Dip. Adriana Terrazas Porras**

Presidencia del H. Congreso del Estado



**Dip. Saúl Mireles Corral**

Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional



**Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo**

Grupo Parlamentario De Morena



**Dip. Ivón Salazar Morales**

Grupo Parlamentario Del Partido  
Revolucionario Institucional



**Dip. Francisco Adrián Sánchez  
Villegas**

Representación Parlamentaria De  
Movimiento Ciudadano



**Lic. Karla Gabriela Ramos Rodríguez**

Representante Del Poder Ejecutivo



**Lic. Oscar González Luna.**

Representante Del Poder Ejecutivo



**Lic. Francisco Javier Fierro Islas**

Representante Del Poder Judicial



**Dr. Francisco Javier Acosta Molina.**

Representante Del Poder Judicial.


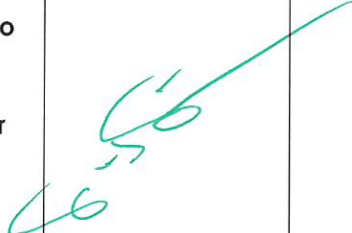

La presente hoja de firmas corresponde a la Convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de selección para magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.



**Anexo 1**

Sentido de la votación de la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en ocupar las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Adriana Terrazas Porras Presidenta del H. Congreso del Estado.			
	Dip. Saúl Mireles Corral Representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.			
	Dip. Ivón Salazar Morales. Representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.			

	<p><b>Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.</b> Representante del Partido Movimiento Ciudadano.</p>			
	<p><b>Lic. Karla Gabriela Ramos Rodríguez</b> Representante del Poder Ejecutivo.</p>			
	<p><b>Lic. Oscar González Luna.</b> Representante del Poder Ejecutivo.</p>			
	<p><b>Lic. Francisco Javier Fierro Islas</b> Representante del Poder Judicial.</p>			
	<p><b>Dr. Francisco Javier Acosta Molina.</b> Representante del Poder Judicial.</p>			

Esta hoja de firmas corresponde al sentido de la votación de la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en ocupar las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.